



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00398-00

Conforme a lo solicitado en escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora (núm. 009), al tenor del art. 461 del C.G.P., se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo, instaurado por **BBVA S.A.** contra **Luis Abrahan Castillo Martínez**, por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.**
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Oficiese.**
- 3.- Por secretaría, déjense las constancias del caso.
- 4.- Sin condena en costas.
- 5.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones correspondientes, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>049</u>
de hoy <u>01 DE JULIO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

17
2+

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 021d4f1f0337d7edd82fc4ce790aa420c6b53f3595e05933873195c505d5231b

Documento generado en 30/06/2022 12:16:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>